

ACTA N° 3/2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo

Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Dª. Natalia Martínez López

Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Miguel Ángel Fernández López

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Francisco Torres Pérez

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Dª. Eloisa Cabrera Carmona

Representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Gines Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera

Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Lorena López Ballesteros

Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADO

D. Fernando Albert Aragón

Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	06/06/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3AZR7LK67PRWGVHZNNXPFNL9	PÁG. 1/6	



En Almería, siendo las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2025, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 27 de marzo de 2025, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 27 de marzo de 2025.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 23/25

Asunto: REPARACIÓN DE MURETES DE MAMPOSTERÍA EN EL CASTILLO DE SERÓN

Emplazamiento: C/ CASTILLO

Localidad: SERÓN

Interesado: AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 8 de mayo de 2025, con referencia 23/2025, en el que pone de relieve:

“El Castillo está inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en aplicación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la cual se incorporan a dicho Catálogo los bienes declarados conforme a la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, en la que a su vez, se consideraban según su Disposición Adicional Segunda como Bienes de Interés Cultural y sometidos al régimen previsto en la citada Ley, los bienes referidos en el Decreto de 22 de abril de 1949, en el que se extendía la protección a “...todos los castillos de España...”.

La intervención tiene por objetivo reparar unos pequeños muretes que se dañaron en la pasada Dana de fecha 29 de octubre de 2024. Los muros se encuentran junto a la torre principal y en esquina con la Torre A, no afectando a los muros de la torre propiamente dicha, sino que contienen antiguos rellenos. Estos muros se ejecutaron en el 2019 a raíz del Proyecto de Conservación del Castillo de Serón, autorizado mediante Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte con fecha de 18 de enero de 2019 (Expte: 10-18).

La propuesta de intervención consiste en la demolición parcial de los dos muretes dañados, la limpieza y reconstrucción de los mismos, usando las mismas piedras de las partes demolidas. Para la ejecución de los muros, las piedras recuperadas y limpias, se tomarán con mortero de cal tintado en color de los existentes en los muros. Una vez reconstruidos convenientemente se compactarán los rellenos y se ejecutará una nueva cobertura a base de mortero de cal del mismo color que la preexistente.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	06/06/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imL3AZR7LK67PRWGVHZNNXPFNL9	PÁG. 2/6	



2.2 Expte: 34/25

Asunto: PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS TORREONES DE LA AVENIDA DEL MAR

Emplazamiento: AVENIDA DEL MAR

Localidad: ALMERÍA

Interesado: CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 8 de mayo de 2025, con referencia 34/2025, en el que pone de relieve:

“Las construcciones correspondientes a 2 Torreones ubicados a ambos lados de la Avenida del Mar, son consideradas Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las principales patologías que afectan a los lienzos son la presencia de revestimientos de cemento, pérdida de junta, disgregación de material, fragmentación de tapias, fisuración, humedades y la aparición de materiales añadidos en etapas posteriores que se encuentran descontextualizados.

Las actuaciones que se llevarán a cabo dependen tanto de las patologías encontradas como de las fábricas sobre las que se ejecutan. La propuesta de intervención consiste en la retirada de elementos de cemento, limpiezas y consolidaciones previas de los morteros de cal, reparación de fábricas en mal estado (fábricas internas de tapial, mampostería e incrustaciones) tratamiento de humedades y consolidaciones superficiales. Finalmente se instalará una barandilla sobre base de mampostería en el Lienzo Este, para evitar su uso como zona de aparcamiento.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, con las siguientes observaciones:

- Se condiciona la actuación a la supresión de la barandilla sobre base de mampostería en el Lienzo Este.

2.3 Expte: 35/25

Asunto: REHABILITACIÓN PARCIAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ENCARNACIÓN DE TABERNAS

Emplazamiento: PLAZA JOSÉ BELLVER

Localidad: TABERNAS (ALMERÍA)

Interesado: OBISPADO DE ALMERÍA

Toma la palabra don Jose Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 8 de mayo de 2025, con referencia 35/2025, en el que pone de relieve:

“La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Tabernas (Almería), se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Monumento, por Decreto 368/2019, de 19 de febrero (BOJA de 27/02/2019).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3AZR7LK67PRWGVHZNNXPFNL9	PÁG. 3/6	



La propuesta de intervención contempla la realización de una nueva instalación de fontanería, sustituyendo la instalación provisional vista por fachada existente en la planta baja de la Torre de la Iglesia Parroquial, que da servicio al Aseo. La instalación será embutida en el muro, oculta, siguiendo la línea de otra anterior antigua, acabada con revestimiento de mortero de cal del color existente.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.4 Expte: 37/25

Asunto: EJECUCIÓN DE SONDEOS GEOTÉCNICOS

Emplazamiento: CANTERAS DEL PUERTO O DE PONIENTE

Localidad: ALMERÍA

Interesado: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL ESTADO

Toma la palabra don Jose Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 8 de mayo de 2025, con referencia 37/2025, en el que pone de relieve:

“Las Canteras del Puerto o de Poniente, pertenecientes a las Canteras Monumentales de Almería, están inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, por Decreto 224/2018, de 11 de diciembre (BOJA de 17/12/2018).

La propuesta de intervención contempla la realización de varios Sondeos Geotécnicos mediante perforaciones en el ámbito delimitado de las Canteras, para la obtención de muestras del subsuelo a diferentes profundidades para su clasificación y estudio, para la redacción del Proyecto de Mejora del Acceso al Puerto de Almería, en carretera Al-14 de acceso al Puerto de Almería y N-340 entre la boca Este del túnel de Bayyana Sur y la glorieta de Pescadería de Almería. Las perforaciones tendrán un diámetro de unos 86 mm y una profundidad de hasta 20 m, pudiendo prolongarse algo más a tenor del análisis de las muestras extraídas. Los sondeos se realizarán con una sonda montada sobre camión o sobre orugas”.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.5 Expte: 38/25

Asunto: PROYECTO B.E. DE RECUPERACIÓN DE LA FORTALEZA HISPANO MUSULMANA DEL CASTILLO DE TABERNAS. FASE III

Emplazamiento: CERRO DEL CASTILLO

Localidad: TABERNAS (ALMERÍA)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

Toma la palabra don Jose Luis Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 8 de mayo de 2025, con referencia 38/2025, en el que pone de relieve:

“El Castillo de Tabernas está declarado Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrito en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	06/06/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2iml 3A7R7L K67PRWGVH7NNXPENL 9	PÁG. 4/6	



Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fechas 28 de agosto de 2019 y 12 de marzo de 2021, se dictan sendas Resoluciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico por las que se resuelven autorizar, respectivamente, el Proyecto B. E. de Recuperación de la Fortaleza Hispano Musulmana, Castillo de Tabernas, Fase I y el Proyecto B. E. de Recuperación de la Fortaleza Hispano Musulmana, Castillo de Tabernas, Fase II, sujetos a programa 1,5 % cultural, a realizar en el cerro del castillo de Tabernas, y promovidos por el Ayuntamiento de Tabernas. En la actualidad, se han ejecutando las obras correspondientes a estas Fase I y II conforme a lo previsto en los proyectos técnicos autorizados por la Administración Cultural.

Los restos del siglo XI del Castillo tiene una planta que se adapta a las irregularidades del terreno, dando lugar a una fortaleza de 3.450 m² de planta poligonal alargada, que presenta al menos trece torreones de tapial calicastro que jalonaban la muralla, rectangulares y salientes unos 4 x 5 metros, guardando una equidistancia de 10 metros. La entrada, directa y flanqueada por dos torreones, muestra un patio al interior planteado en dos períodos distintos, el último de ellos cristiano, en el que se dividió en dos partes a través de un ancho muro, en cuyo centro se construyó a principios del siglo XVI una torre artillera circular realizada en mampostería. Bajo el castillo se extiende un segundo recinto ahora casi totalmente arrasado, dentro del cual se detectan los restos de las casas de la población medieval, cuyos muros han sido cortados por la pista de acceso al castillo. Al exterior del segundo recinto, en el inicio del camino de acceso, encontramos una necrópolis que podemos asociar a este asentamiento.

El conjunto en general se encontraba en mal estado, no sólo por sus avatares históricos, sino también por el paso del tiempo, la erosión de los agentes atmosféricos y la presión que ejercen los empujes en el sentido de la ladera que, al estar conformada por materiales de baja compactación, han provocado el desplazamiento y la inclinación de las estructuras y la pérdida de apoyos en la cimentación. Asimismo, prácticamente todas las estructuras de tapial se encontraban con su estabilidad comprometida, debido a las pérdidas en las zonas más bajas debidas a los salpiqueos de agua de lluvia más los fenómenos de capilaridad. La mayor parte de las estructuras han perdido los revestimientos, así como importantes secciones de masa que permiten ver la altura de los cajones y la argamasa entre las tongadas, con más cantidad de cal y mayor resistencia. También casi todos los muros presentan desmoronamientos y pérdidas de material en sus coronaciones, lo que favorecía la entrada de agua en su estructura interna y la consiguiente disminución de cohesión. En el caso de los muros de mampostería han resistido mejor, aunque han perdido parte de su relleno intersticial. En muchos casos estos muros se encuentran recreciendo bases de tapial, por lo que la disgregación de dichas bases amenazaba la estabilidad de las estructuras superpuestas. De la torre artillera circular sólo queda en pie una sección, cuyo plano interior permite distinguir la articulación de sus plantas.

Debido al avanzado estado de deterioro en el que se encontraba el recinto y al gran número de tramos que habían quedado ocultos en la ladera no ha sido posible en una primera y segunda fase abarcar la totalidad del recinto, por lo que es necesario llevar a cabo una Fase III, que permita consolidar aquellos elementos sobre los que no se interviene en las dos fases anteriores, así como documentar nuevos elementos y proteger los tramos existentes y todos aquellos que han aparecido durante las excavaciones arqueológicas.

Con las obras propuestas en esta Fase III se pretende completar el trazado completo del recinto defensivo, excavando con metodología arqueológica prácticamente la totalidad del entorno de los lienzos y torreones. Además, se mejorará el estado de conservación de los lienzos existentes y se llevarán a cabo las labores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	06/06/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2iml 3A7R7L K67PRWGVH7NNXPENL 9	PÁG. 5/6	



necesarias para recuperar el trazado de los elementos que componían la fortaleza, frenando así los procesos de destrucción y desaparición que afectan gravemente al monumento, haciéndolo más seguro y accesible para los visitantes. Todas estas labores arqueológicas, de documentación y consolidación del Castillo permitirán una correcta lectura del trazado del recinto, así como la recuperación de un elemento tan singular como es la fortaleza hispanomusulmana.

Al igual que en las fases anteriores, en esta Fase III se propone consolidar los restos que han llegado hasta nosotros para que no continúen deteriorándose, se propone una intervención de cosido de grietas y otra de consolidación de las coronaciones de los lienzos, mediante mamposterías y morteros de cal. Así mismo, también se propone un tratamiento de juntas mediante morteros tradicionales de cal, entonados en color mediante el uso de tierras naturales de la zona, intentando reducir los efectos nocivos y volver a hacer solidarias las estructuras, recuperando trabas y eliminando los huecos en aquellas zonas que se han abierto. Asimismo urge la necesidad de continuar excavando y estudiando los paramentos en continuidad con las viviendas extramuros, en el área oeste del interior del primer recinto y, finalmente, desmontar las intervenciones espurias de la puerta Este y ejecutar los trabajos de reparación con los mismos criterios que se han seguido durante las Fases I y II en el resto del recinto.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:40 horas del día 13 de mayo de 2025, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
--	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	06/06/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3AZR7LK67PRWGVHZNNXPFL9	PÁG. 6/6	